

2022-123

Auto de sustanciación número 1017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de junio de dos mil veintitrés.

Se acepta la renuncia al poder presentada por la **Dra. MELISSA CORTÉS CARVAJAL**, para representar al señor **BERNARDO ALFONSO MÉNDEZ RÍOS**, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **ANA DE JESÚS DÍAZ LÓPEZ**.

Téngase en cuenta que el demandado suscribe el paz y salvo presentado por la profesional, por lo tanto se encuentra notificado de la renuncia.

Se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. ANGELO YEZID OSPINA HENAO**, quien reasume el poder para obrar en nombre y representación del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f439d8e4fe33069e920e2be2e9c518abf20545d402d030ca16a79ee45752977**

Documento generado en 14/06/2023 02:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>